



DECRETO N° 1863.

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122 de fecha 02.03.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa fondos en administración denominado "Ejecución de cursos más capaz LTP 2017", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 06.03.2017; Orden de pedido interno N°2417 de fecha 20.09.2017, de la DIDECO, que solicita la adquisición de herramientas para curso de instalaciones eléctricas domiciliarias; Bases Administrativas denominadas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita adquisición de herramientas para curso de instalaciones eléctricas domiciliarias, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS", con un monto disponible de \$1.150.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargada de la supervisión del servicio Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de DIDECO (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Montserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de DIDECO, (o quienes los subroguen o reemplacen).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplacen).
7. Destínese la adquisición de herramientas para curso de instalaciones eléctricas domiciliarias, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.120.005 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO.
- DAF.
- Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 OCT 2017 HORA 13:15

PROCEDENCIA Jur. Adm. -

FORMA VSU f

